



**Donación de alimentos para eventos especiales (sociales o benéficos)**



## Programa de donación de alimentos para eventos especiales

La Fundación Alimerka convoca anualmente su programa de donación de alimentos para colaborar en la celebración de actos o eventos organizados por entidades no lucrativas, con las siguientes bases:

- 1. Objeto.** Colaborar en el desarrollo de actividades sociales o de eventos destinados a la recaudación de fondos o bien la convivencia de sus asociados o miembros.
- 2. Destinatarios.** Podrán participar en el programa las entidades no lucrativas que tengan fines de carácter social, benéfico, asistencial, educativo y/o cultural.
- 3. Ámbito de aplicación.** Podrán concurrir a estas ayudas las entidades que presenten sus servicios en las provincias de Asturias, León, Valladolid, Zamora, Burgos y Lugo (A Mariña).
- 4. Eventos especiales.** Se considerarán eventos especiales y, por ello, posibles beneficiarios de ayuda, las galas, comidas, encuentros, competiciones o maratones, conciertos o presentaciones que tengan al menos uno de los siguientes objetivos: a) recaudación de fondos para un fin social; b) fomento de la convivencia entre personas con discapacidad o pertenecientes a colectivos vulnerables; c) sensibilización de la opinión pública sobre un tema de especial relevancia social.
- 5. Tipo de donación.** Se trata de una donación en especie de alimentos, bien para su consumo durante la celebración o para su sorteo con fines solidarios (en forma de cestas benéficas).
- 6. Entrega.** Los productos donados habrán de ser recogidos por las entidades en un punto de venta o almacén de Supermercados Alimerka.
- 7. Plazo y presentación de solicitudes.** La convocatoria estará abierta durante todo el año, pudiendo presentarse las solicitudes a través de la página Web de la Fundación o bien, por correo postal, a la dirección: Fundación Alimerka. Castiello s/n (Centro Logístico Alimerka) CP 33690 Lugo de Llanera (Asturias).
- 8. Valoración.** Cada solicitud será valorada individualmente y recibirá una respuesta de aprobación o negación justificada. Se aprobará un número limitado de donaciones por sector de actividad y provincia.